

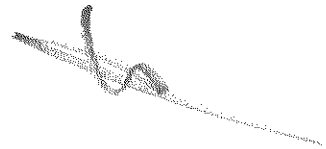
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0355.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0355.2016

BITÁCORA: 13/DK-0184/10/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Octubre de 2016

163930

EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Octubre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
14	199	212	16448461	16448474
9	126	134	16448475	16448483
12	107	118	16448484	16448495
2	30	31	16448496	16448497
1	19	19	16448498	16448498
2	24	25	16448499	16448500
4	9	12	16448501	16448504
1	20	20	16448505	16448505
1	14	14	16448506	16448506
1	1	1	16448507	16448507
1	5	5	16448508	16448508

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0355.2016

BITÁCORA: 13/DK-0184/10/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Octubre de 2016

163930

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

48 FOLIOS: 14 FOLIOS DE 516.048 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16448461 - 16448474), 9 FOLIOS DE 381.875 M3 DE ASTILLA DE PINO (16448475 - 16448483), 12 FOLIOS DE 505.668 M3 DE ASTILLA DE PINO (16448484 - 16448495), 2 FOLIOS DE 50.410 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (16448496 - 16448497), 1 FOLIO DE 37.303 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16448498 - 16448498), 2 FOLIOS DE 40.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (16448499 - 16448500), 4 FOLIOS DE 156.292 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (16448501 - 16448504), 1 FOLIO DE 8.200 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (16448505 - 16448505),

1 FOLIO DE 6.068 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (16448506 - 16448506), 1 FOLIO DE 4.534 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS DE LIQUIDAMBAR (16448507 - 16448507), 1 FOLIO DE 19.306 M3 DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS DE LIQUIDAMBAR (16448508 - 16448508).

FVC/AVP/ECR